

## **Buenas Prácticas de la Fiscalía de Chile contra la corrupción**

A lo largo de su historia como institución, la Fiscalía de Chile ha desarrollado diversas prácticas que avanzan en la persecución penal de la corrupción, como la Unidad Especializada que asesora las investigaciones del área en todo el país, además de la creación de la especialidad entre sus fiscales que se dedican a investigar este tipo de delitos.

Sin embargo, también ha desarrollado en forma paralela, medidas de probidad y transparencia, que constituyen los dos primeros valores institucionales.

Entre las buenas prácticas cuenta las adoptadas a través del sitio web institucional <http://www.fiscaliadechile.cl> como la creación de la Agenda Pública del Fiscal Nacional y los Fiscales Regionales; los Registros requeridos por ley de lobby; Información de cómo hacer una denuncia; Información de las fiscalías del país; Atención a víctimas, testigos y abogados a través del sitio Mi Fiscalía en línea; Banner de transparencia donde se incluye información institucional además de formularios de consulta; Publicación de los concursos de contratación de personal online, en donde es posible realizar la postulación y seguimiento; Registro de proveedores; la Biblioteca virtual que pone a disposición de los usuarios del Ministerio Público los Oficios del Fiscal Nacional, sus Boletines estadísticos, la Revista Jurídica del Ministerio Público, entre otros.

A nivel interno, en la orgánica institucional se introdujeron instrucciones generales, oficios y reglamentos respecto del 'cómo actuar' de los fiscales y funcionarios, entre los que destaca el Oficio 699/2014 instrucción general del Fiscal Nacional que imparte criterios de actuación en materia de corrupción; el Reglamento de personal de fiscales del Ministerio Público; el Reglamento de personal de funcionarios del Ministerio Público; el Reglamento de responsabilidad administrativa de fiscales y funcionarios del ministerio Público, entre otros.

Asimismo, a nivel de persecución y cooperación interinstitucional nacional e internacional, se trabajó y desarrolló el Manual de mejores prácticas en la investigación y enjuiciamiento de delitos de corrupción Fiscalía de Chile- APEC.

A nivel de autoridades de la Fiscalía de Chile, la ley orgánica del Ministerio Público dispone la obligación de realizar declaraciones juradas de Drogas, de Intereses y de Patrimonio; la Obligación de rendir cuenta pública por parte del Fiscal Nacional y de los Fiscales Regionales. En este sentido para profundizar el espíritu de transparencia, cada vez a niveles más particulares, se instauró, como práctica y sin obligación legal, la rendición de al menos una cuenta pública local (cuenta pública en una fiscalía local) anual en cada región del país.